

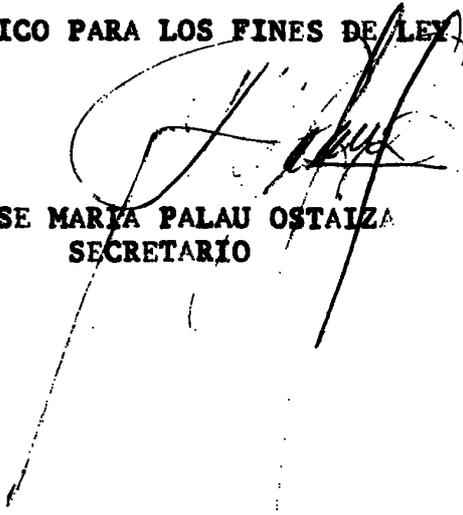
R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
"CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario - Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, 0 el 17 de Agosto de 1.966, se constituyó la Compañía Anónima "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." Esta
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Septiembre de 1.978, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será QUINCE MILLONES DE SUCRES reforma y codificación de estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1979 de fojas 9.581 a fojas 9.604 No.672 y anotada bajo el No. 15.909 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de reserva legal, capitalización de utilidades y en numerario.
- 5.- Las principales reformas y codificación estatutarias - se refieren:
  - a.- DENOMINACION: "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A."
  - b.- OBJETO.- dedicarse a la operación comercial de canales de televisión en la República del Ecuador, así como la promoción de negocios afines, sin perjuicio de poder realizar importaciones, exportaciones, agencias y representaciones, o cualquier otra clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con el objeto de la Compañía. La Compañía será de nacionalidad ecuatoriana.
  - c.- PLAZO.- cincuenta años contados a partir del veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.
  - d.- CAPITAL.- QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
  - f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Presidente, dos Gerentes y dos Comisarios. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente y los Gerentes, interviniendo de manera conjunta.
- 6.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A." fue aprobada mediante Resolución

No. 10.418 expedida el 31 de Agosto de 1979  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
el 25 de Septiembre de 1979  
de fojas 9.574 a fojas 9.580 No. 671  
y anotada bajo el No. 15.908 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEX  
Guayaquil, 26 de Septiembre de 1979.



AB. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA  
SECRETARIO